

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00126 DE 04 ABR 2017

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, EN EL SISTEMA LINIX, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto No. 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que, mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017”, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2017, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto No. 2170 de fecha 27 de diciembre de 2016, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos, asignando al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de \$339.419.000.000,00, de los cuales fue asignado el valor de \$215.218.000.000,00 para la cuenta de gastos de comercialización y producción.

Que mediante Resolución No. 00002 de fecha 01 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de ingresos, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción y gastos de inversión para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución No. 00068 de fecha 28 de febrero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2017.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2017-006384 de fecha 3 de marzo de 2017, aprobó el acuerdo de adición presupuestal No. 003 de enero 17 de 2017, suscrito por el Consejo Directivo, mediante el cual se efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, por valor de \$56.770.444.992,14, para un total de apropiación definitiva de \$271.988.444.992,14 en la cuenta gastos de comercialización y producción.

Que mediante Resolución No. 00091 de fecha 14 de marzo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una adición a la desagregación del presupuesto en ingresos en el rubro operaciones comerciales y gastos de funcionamiento en la cuenta gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución No. 00093 de fecha 15 de marzo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución No. 00124 de fecha 3 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2017.

Que teniendo en cuenta la reestructuración al plan anual de adquisiciones de la vigencia 2017, se requiere hacer el traslado presupuestal del rubro contratos interadministrativos a los rubros Apoyo programas bienestar social Ponal y Apoyo programas y proyectos de interés Ponal en el sistema local linix, por valor de \$20.350.000.000,00, en atención a la distribución enviada por la señora Administrador Público Rossana Díaz Gómez, Coordinadora grupo convenios y contratos interadministrativos. El valor será contracreditado del rubro contratos interadministrativos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20170169 de fecha 16 marzo de 2017, por valor de VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$20.350.000.000,00).

Que por lo expuesto se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de gastos de comercialización y producción del Fondo Rotatorio de la Policía, en el sistema local linix.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de la cuenta gastos de comercialización y producción del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2017, así:

CONTRACRÉDITOS										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	20.350.000.000,00
A	5	1							COMERCIAL	20.350.000.000,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	20.350.000.000,00
A	5	1	1	1	1	1	1	20	Contratos interadministrativos	20.350.000.000,00

CRÉDITOS										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	20.350.000.000,00
A	5	1							COMERCIAL	20.350.000.000,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	20.350.000.000,00
A	5	1	1	1	3	2		20	Apoyo programas bienestar social PONAL	10.481.165.000,00
A	5	1	1	1	3	5		20	Apoyo programas y proyectos de interés Ponal	9.868.835.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

14 ABR 2017

Coronel *Yolanda Cáceres Martínez*
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
 Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró. Adm. Emp. William Sandoval Barrero
 Coordinador Grupo Presupuesto
 Revisó Cr. Jorge Alveiro Carrillo Delgado
 Subdirector Administrativo y Financiero
 Vo.Bo. Teniente Andrés Mauricio Suárez Polanco
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

“SERVICIO CON PROBIDAD”